



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 2559**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores Unidos por el Progreso De La Unión Valle “Cootraunión”
Demandado : Yamileth Torres Martínez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00413-00**

La Unión Valle del Cauca, dieciocho (18) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, las respuestas allegadas por el Banco Popular, respecto de la medida cautelar decretada.

Por lo anterior el Juzgado,

Resuelve:

Agregar al expediente y se poner en conocimiento de la parte interesada, las respuestas allegadas por el Banco Popular, respecto de la medida cautelar decretada.

[014RespuestaBancoPopular.pdf](#)

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ